



Agustín Melgar y
Juan Escutia s/n
Col. Revolución
C.P. 91100
Xalapa
Veracruz, México

Teléfono

+52 (228) 8 15 86 19
+52 (228) 8 14 61 58
+52 (228) 8 14 64 98

Correo Electrónico
ipe@uv.mx

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día cinco de agosto del año dos mil veintidos, con fundamento en los artículos 75, 76, y 77 de la Ley Orgánica, Título Tercero del Estatuto del Personal Académico, y 305, 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en los Aplicables, se reunieron en forma presencial y virtual los siguientes integrantes del personal académico, miembros del Consejo Técnico en este Instituto; Maestra Minerva Pérez Juárez, Doctor Agustín Daniel Gómez Fuentes, Doctor Emanuel Meraz Meza y Maestro Enrique Zepeta García, en su calidad de directora la primera y miembros del Honorable Consejo Técnico los siguientes, para efectuar una sesión de este Cuerpo Colegiado de manera presencial y mediante video conferencia en plataforma Teams, a fin de tratar los siguientes puntos: Primero.- Lista de presentes.- Segundo.- Lectura del acta anterior. Tercero. – Solicitud de Dirección General de Investigaciones y Abogada General de la universidad para el análisis de la petición de adscripción de académicos del Centro de Investigación en Conocimiento y Aprendizaje Humano (CEICAH). En el mismo punto de la orden del día informar al H. Consejo Técnico, oficio de fecha 02 de agosto de 2022 dirigido a la Abogada General de la Universidad Veracruzana enviado por los académicos del CEICAH, CC. Dr. Carlos Ibáñez Bernal, Dra. Lizbeth Pulido Ávalos, Mtro. Fernando Rechy Ramírez, Dr. Emilio Ribes Iñesta, Dr. Jorge Alberto Ruiz Vázquez y Dr. Jairo Ernesto Tamayo Tamayo, y oficio dirigido a la directora del Instituto de Psicología y Educación, Mtra. Minerva Pérez Juárez, de misma fecha y signado por los académicos citados. Asuntos Generales. La titular de esta dependencia solicita la anuencia de este H. Consejo Técnico para informar sobre oficio de fecha cuatro de agosto de los corrientes, enviado por el C. Dr. Mario Amado Serrano Vargas quien, en seguimiento a oficio dirigido a la Dra. Elena Rustrían Portilla, Secretaria Académica de esta Universidad de fecha ocho de abril de dos mil veintidos, solicita su ubicación en este Instituto. Los miembros de este Consejo manifiestan que, no obstante que la solicitud está relacionada con los puntos a tratar en esta reunión, ésta deberá ser tratada de manera independiente. Una vez efectuado el primer punto de la orden del día, lista de presente, estando presentes cuatro de los cinco miembros del Consejo Técnico, toda vez que la Dra. Elsa Angelica Rivera Vargas no puede asistir por estar incapacitada debido a que se encuentra delicada de salud, se pasa al segundo punto de la orden del día, lectura del acta anterior. Una vez leída y aprobada el acta anterior, se pasó al tercer punto del orden del día. La Mtra. Minerva Pérez Juárez informa al H. Consejo Técnico sobre el oficio AG/507/2022 girado por Abogada General de la Universidad Veracruzana, Dra. Marisol Luna Leal, quien presenta dos argumentos para que el H. Consejo Técnico considere las solicitudes de adscripción de los Académicos Dr. Carlos Ibáñez



Universidad Veracruzana

Instituto de Psicología y Educación

Bernal, Dra. Lizbeth Pulido Avalos Mtro. Fernando Rechy Ramírez, Dr. Emilio Ribes Iñesta, Dr. Jorge Alberto Ruiz Vásquez y Dr. Jairo Ernesto Tamayo Tamayo. El primero se relaciona con las medidas cautelares dictadas en los juicios de amparo identificados con los números de expediente 354/2022 y 430/2022, cuyos efectos consisten, esencialmente, en que no se continúe con la ejecución del Acuerdo Rectoral de fecha 6 de abril del 2022; el segundo, relacionado con el Acuerdo Rectoral previamente mencionada en el que se sostiene que el respectivo acuerdo continúa surtiendo efectos. En este sentido, señala la Abogada General que lo procedente es que el Consejo Técnico del IPyE realice el análisis de la petición y acuerde lo procedente. Acto seguido la Mtra. Minerva Pérez Juárez dio lectura a un oficio de fecha 2 de agosto de 2020, dirigido a la Mtra. Minerva Pérez Juárez, con copia a las autoridades universitarias en el que los seis académicos firmantes reiteran su voluntad de permanecer adscritos al CEICAH, mientras el Consejo Universitario General no apruebe el Acuerdo Rectoral del 6 de abril de 2022 en términos de la Ley Orgánica y recaiga ejecutoria dentro de los amparos 430/2022, 354/2022 y 470/2022 tramitados, respectivamente, en el Juzgado Segundo, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de Distrito del Estado de Veracruz. Señalan los firmantes que en los juicios de amparo 430/2022 y 354/2022 el acto reclamado fue la emisión del Acuerdo Rectoral de fecha 6 de abril de 2022 mediante el cual se extingue el CEICAH, así como sus efectos y consecuencias. Los firmantes, no cuestionan el principio de relatividad en el juicio de amparo previsto en la Constitución Federal y la Ley de Amparo, únicamente señalan que atendiendo a la naturaleza del acto reclamado el 17 de mayo y 1 de junio de 2022, las autoridades federales fijaron como medida cautelar definitiva que **“se mantengan las cosas en el estado que actualmente se encuentran y, de no haber ocurrido, no se ejecute el acto reclamado”**. Con base en lo anterior, el H. Consejo Técnico, después de analizar la documentación relacionada con este punto de la orden del día acuerda no aceptar la adscripción de los seis académicos del CEICAH a este instituto en **contra de su voluntad**, considerando también el análisis de los documentos presentados. En asuntos generales, se analiza y discute la solicitud del Dr. Mario Amado Serrano Vargas, quien además solicita que el equipo especializado para el análisis experimental del comportamiento animal bajo su responsabilidad derivado de proyectos de investigación apoyados por el PROMEP sean instalados en el IPyE. Los miembros del Consejo Técnico, por unanimidad acuerdan que no es posible de manera inmediata ofrecer una respuesta favorable a su petición debido a que no se cuenta con la infraestructura que permita la continuidad del desarrollo académico del investigador mencionado. Desde su fundación, el proyecto académico del instituto ha estado orientado al desarrollo de la investigación aplicada a la educación, a la formación de investigadores en la misma área y a la extensión de los servicios psicológicos y educativos, especialmente en la educación especial; que en el 2009 se inició un proyecto paralelo que condujo a la creación del Doctorado en Ciencia del Comportamiento e inmediatamente después a la Creación del CEICAH, con infraestructura, recursos y condiciones para el desarrollo de investigación básica en psicología. En este momento, la infraestructura de esta dependencia no soportaría las adecuaciones para un laboratorio de investigación experimental con



animales, no solo por la infraestructura actual del instituto, sino también por la cercanía con los niños usuarios de los servicios de educación especial quienes son más vulnerables. Los tiempos actuales, las condiciones generadas por la pandemia nos obligan a tomar medidas de seguridad para los miembros de la comunidad universitaria y civil. Este Consejo Técnico manifiesta su disposición para contribuir a la resolución de los problemas expuestos, en armonía con el respeto a los derechos humanos y al establecimiento de condiciones de salud para toda la comunidad universitaria. En consecuencia, este Consejo no emitirá dictamen alguno, relacionado con los puntos discutidos en esta sesión hasta que no se tengan las condiciones para que los proyectos de investigación animal sean viables. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las quince horas del mismo día y fecha, firmando los que en ella intervinieron. -----



Adolfo Gómez F

